



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1890- RATIFICANDO CONTRATACIÓN DIRECTA A JUAN ANTONIO FRANCO

Concejo Deliberante, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El informe realizado en fecha 5 de Abril de 2024 (Expte. N° 794/24) por el Gerente a cargo del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se da cuenta respecto de la rotura de la cañería principal de desagües cloacales, responsable de la recolección de los desagües del centro de la ciudad y de la zona comprendida por calle Libertad entre calles Rafael Osinalde y Federación, debiendo realizar de manera urgente el reemplazo de la cañería existente que ha colapsado debido a su antigüedad.

Que el Municipio no cuenta con maquinaria adecuada para la realización de dichas tareas, requiriéndose pala retroexcavadora con brazo de mayores dimensiones y envergadura que permita alcanzar la mayor profundidad en la que se encuentran los tubos a reemplazar.

Que luego de un cotejo telefónico se ha constatado que el Sr. Juan Antonio Franco cuenta con la maquinaria apropiada disponible y la capacitación para operarla en este caso concreto, encontrándose las demás opciones consultadas en otras localidades y abocadas por varios días más a otras tareas, lo que ocasionaría mayores perjuicios en el servicio y deterioro en la infraestructura por tal demora.

Que este Departamento Ejecutivo considera que no puede postergar estas tareas, motivado en probadas razones de urgencia y necesidad social, siendo preciso contratar el alquiler de la maquinaria adecuada para la realización de las mismas al Sr. Juan Antonio Franco, por el término de entre 9 horas y por un monto establecido en la suma de \$220.000 la hora.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Ratifíquese la **contratación directa**, con la intervención del Departamento Contaduría, a través de la Oficina de Compras y Suministros, de los servicios del **Sr. Juan Antonio Franco, CUIT Nº 20-12484666-9**, quien realizará las tareas descriptas en el preámbulo del presente con una retroexcavadora de su propiedad, por la suma de **pesos un millón novecientos ochenta mil (\$1.980.000,00)** contra presentación de factura, y por los motivos expresados.

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.